



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La iniciativa de promover la puesta en práctica de los derechos de toda niña, niño y adolescente, así como asegurar los recursos necesarios para una adecuada calidad de vida, es cubrir todas las necesidades en su etapa de desarrollo.

Es necesario el esfuerzo de sectores sociales e institucionales relevantes para la niñez y adolescencia, que aportan verdaderas soluciones integrales, destacando que todos los sectores destacando la articulación de todos los sectores con las políticas públicas que permitan lograr el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Así el día 20 de noviembre ha quedado institucionalizado como Día Internacional de los Derechos del Niño, o Día Universal de la Infancia. Es una fecha que nos hace recordar que un niño no es solamente un ser frágil que necesita que se le proteja, sino también una persona que tiene el derecho a ser educado, cuidado y protegido dondequiera que haya nacido.

Un niño es una persona que tiene el derecho a divertirse, a aprender y a expresarse. Todos los niños tienen el derecho de ir a la escuela, a recibir cuidados médicos, y a alimentarse para garantizar su desarrollo en todos los aspectos. Convenir significa estar de acuerdo acerca de algo y tomar una responsabilidad ante lo que se "conviene".

La Convención de los Derechos del Niño es un conjunto de normas acordadas que deben respetar todos los países que la firmaron y ratificaron. Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Y fundamentalmente avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento. En esta misma fecha, ya en 1959, la Asamblea General (resolución 836 (IX), recomendó que se instituyera en todos los países un día universal de niño, en el que se consagrara a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero, y se destinaría a actividades propias para promover el bienestar de los niños del mundo. Y en este mismo año, en 20 de noviembre, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Y desde entonces, en todo el mundo, se celebra en esta fecha el Día Universal del Niño.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En este marco el miércoles 23 de noviembre en el Polideportivo Municipal de Cipolletti, se llevará a cabo la Segunda Jornada "Conociendo tus Derechos", la cual está organizada por los Centros de Promoción Comunitaria Puente 83 Sur, 1224 Viviendas, Piedrabuena y Labraña, Villarino, Don Bosco, Calle Ciega, Central y María Elvira; pertenecientes al a Secretaria de Acción Social del Municipio de Cipolletti.

Dicha actividad se desarrollará de 09:00 a 13:00 horas, instancia en la cual se trabajarán aspectos recreativos y de reflexión.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo la Segunda Jornada "Conociendo tus Derechos" a llevarse a cabo el miércoles 23 de noviembre de 2011 en el Polideportivo Municipal de Cipolletti en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño/a.

Dicha actividad está organizada por los centros de promoción comunitaria Puente 83 Sur, 1224 Viviendas, Piedrabuena y Labraña, Villarino, Don Bosco, Calle Ciega, Central y María Elvira; pertenecientes a la Secretaria de Acción Social del Municipio de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** De forma.